ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS: "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPEDIENTE AAE2018-0035).

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2018-0035	**TIPO** CONTRATO DE SUMINISTRO (Artículo 16 LCSP)	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)	**IVA**	**TOTAL**
Lote 1: 30.500,00 €	6.405,00 €	36.905,00 €
Lote 2: 5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
Lote 3: 8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
Lote 4: 3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
Lote 5: 2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
TOTAL: 49.500,00 €	TOTAL: 10.395,00 €	TOTAL: 59.895,00 €
EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS		
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) TOTAL: 49.500,00 €	**EN LETRA (IVA excluido)** TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si *No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.*		
OBJETO *CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA* *LOTE 1. SUMINISTRO DE NUEVA CABINA DE ALMACENAMIENTO SECUNDARIA* *LOTE 2. SUMINISTRO DE SERVIDORES FÍSICOS INDIVIDUALES* *LOTE 3. SUMINISTRO DE SERVIDORES BLADE* *LOTE 4. SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS* *LOTE 5. SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELECTRÓNICO*		

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	1/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Abierto Simplificado (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303)).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se emite, por el Departamento de Sistemas de Información, Memoria relativa a la contratación de los suministros citados en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la solicitud de gastos (SOL18/0382).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 10 de enero de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y CONSUMIBLES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Expte AAE2018-0035) publicado el día 11 de enero de 2019 en el perfil de contratante. Con fecha 23 de enero de 2019 se ha publicado corrección de errores en el perfil de contratante relativo al Anexo I apartado I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES "SOLVENCIA TÉCNICA" y ampliando el plazo de presentación de proposiciones.

El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 4 de febrero de 2019.

TERCERO.- Ha tenido entrada en el Registro General, las siguientes empresas que a continuación se relaciona:

- GERSA INFORMATICA, S.L.
- DISCOUNT INFORMATICO, S.L.
- TEKNOSERVICE, S.L.
- PEDREGOSA, S.L.
- VASCO INFORMATICA, S.L.
- GICAM SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

CUARTO.- Con fecha 19 de febrero de 2019 se reunió la mesa de contratación para proceder en Acto Público a la apertura y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	2/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

de fórmulas para los lotes 2, 3, 4 y 5, y a la apertura de la "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor" para el lote 1 según los criterios establecidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Posteriormente, se procede a entregar la citada documentación al personal técnico designado para la valoración de la única oferta que se ha presentado, para que se proceda a emitir el informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Con fecha 14 de marzo de 2019 la mesa de contratación procedió a examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando:

ADMITIR a las empresas licitantes:

- GERSA INFORMATICA, S.L.
- DISCOUNT INFORMATICA, S.L.
- TEKNOSERVICE, S.L.
- VASCO INFORMATICA, S.L.
- GICAM SERICIOS INFORMÁTICOS, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

EXCLUIR de la licitación, a la empresa PEDREGOSA, S.L., por no haber atendido al requerimiento de subsanación en documentación original conforme a lo requerido.

En esa misma fecha la persona técnica designada para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n° 1), para el lote 1, hizo entrega del informe técnico de valoración. Una vez analizado el informe técnico se procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo V.

SEXTO.- En esa misma fecha se reunió la Mesa de Contratación en Acto Público, y conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se dio a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de los ofertas presentadas para el lote 1. Finalizada dicha lectura se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre n° 2), para el lote 1, para licitar en el procedimiento abierto simplificado promovido para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de marzo de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha comprobado, **respecto de los Lotes 1 y 5**, que las ofertas

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	3/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

económicas de las entidades SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. (Lote 1) y DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. (Lote 5) no incluían valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios previstos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto de los **Lotes 2, 3 y 4** se ha comprobado que las entidades SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., (para los Lotes 2 y 3), y la entidad VASCO INFORMATICA, S.L. (para el Lote 4), presentaban ofertas económicas que podían incurrir en valores anormales o desproporcionados según los criterios formulados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede conferir audiencia a los citados licitadores, antes de clasificar las proposiciones presentadas, requiriéndoles para que, justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas para **los lotes 1 y 5,** teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	4/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE 1. CABINA DE ALMACENAMIENTO

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (45 puntos)	Mejoras (30 puntos)	Juicio de valor (25 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	45,00	26,00	21,00	92,00	1

LOTE 5. MATERIAL ELECTRÓNICO

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (100 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
DISCOUNT INFORMATICO, S.L.	100,00	100,00	1
VASCO INFORMATICA, S.L.	91,73	91,73	2

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	5/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

LOTE 1. CABINA DE ALMACENAMIENTO

La oferta económicamente más ventajosa para el Lote 1 es la presentada por la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., con C.I.F. B-91219758. La empresa SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (29.441,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.182,61 €).

- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. presenta en su oferta las siguientes mejoras sin repercusión económica para la Agencia Andaluza de la Energía:

  - Se ofertan un total de 33,5 TB netos de capacidad de almacenamiento neta adicional: 8,5 TB netos adicionales.

  - La cabina de almacenamiento dispone de conectividad convergente Fibre Channel a 16 Gbps e iSCSI, NAS (CIFS, NFS, ...) a 10GbE utilizables de forma simultánea, y además que dichos puertos puedan cambiar tanto a FC como a 10GbE solo mediante cambio de transceptores

  - Mejora de las características técnicas de la cabina en cuanto a funcionalidad y rendimiento incluidos y licenciados en la oferta:

    - Dispone de capacidad de crear RAIDs de triple paridad.
    - Dispone de capacidad de crecer en nº de controladoras, de al menos, hasta 6 ofreciendo servicio SAN y, de al menos, 22 para servicios NAS (scale-out).
    - Dispone de Deduplicación inline.
    - Dispone de Multi-tiering y/o auto-tiering.
    - Dispone de Funcionalidad de compactación.
    - Dispone de soporte de protocolo NDMP. Capacidad de conexión a librería de cinta por FC directa sin pasar por switch de fibra.
    - Dispone de 1TB de memoria Cache de estado sólido integrado dentro de las controladoras.
    - Dispone de capacidad de Cifrado basado en AES256 a nivel de volumen.

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	6/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==

LOTE 5. MATERIAL ELECTRÓNICO

La oferta económicamente más ventajosa para el Lote 5 es la presentada por la entidad DISCOUNT INFORMATICO, S.L., con C.I.F. B-32212557. La empresa DISCOUNT INFORMATICO, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de la licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.099,83 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (230,96 €).

Código Seguro de verificación:65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	20/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==	PÁGINA	7/7

65WlVfLDjEhCeMygl8T70Q==